



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
25 de octubre de 2010
Español
Original: inglés

Comité de Ciencia y Tecnología

Segunda reunión especial

Bonn, 16 a 18 de febrero de 2011

Temas 2 a) y 3 del programa provisional

Remodelación de la labor del Comité de Ciencia y Tecnología de conformidad con el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018)

Evaluación de la organización de la Primera Conferencia Científica de la CLD

Resultados de la Primera Conferencia Científica de la CLD

Evaluación de la organización y resultados de la Primera Conferencia Científica de la CLD

Nota de la secretaría

Resumen

En su decisión 13/COP.8, la Conferencia de las Partes (CP) decidió que cada período ordinario de sesiones futuro del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) sería organizado por la Mesa del CCT predominantemente con un formato de conferencia científica y técnica, en consulta con una institución directiva o un consorcio directivo que estuviera cualificado y poseyera experiencia en la esfera temática pertinente elegida por la CP. En su decisión 18/COP.8, la CP decidió que el tema prioritario que debería abordar el CCT de conformidad con la decisión 13/COP.8 sería "Evaluación y vigilancia biofísica y socioeconómica de la desertificación y la degradación de las tierras, para apoyar la adopción de decisiones en la ordenación de las tierras y el agua".

La Mesa del CCT eligió al consorcio Drylands Science for Development (DSD) como coorganizador de la Primera Conferencia Científica de la Conferencia de las Naciones Unidas de lucha contra la Desertificación (CLD), que tuvo lugar en Buenos Aires del 22 al 24 de septiembre de 2009, durante la CP 9. Los debates mantenidos durante la Conferencia dieron pie a la formulación de 11 recomendaciones científicas principales.

En su decisión 16/COP.9, la CP pidió a la secretaría que realizara una evaluación a fondo de la organización de la Primera Conferencia Científica de la CLD, en consulta con los grupos regionales. Además, en su decisión 23/COP.9, la CP pidió a la Mesa del CCT que celebrara consultas con las Partes y los grupos regionales para examinar los resultados de la Primera Conferencia Científica de la CLD.

El presente documento contiene las recomendaciones formuladas por los evaluadores independientes encargados de evaluar la organización de la Primera Conferencia Científica de la CLD. Tal vez el CCT desee estudiar esas recomendaciones e impartir orientaciones para la preparación y organización de las futuras conferencias científicas de la CLD, en particular la Segunda Conferencia Científica.

El presente documento contiene además un resumen de las conclusiones de una encuesta organizada para recabar las opiniones y percepciones de las Partes sobre los resultados de la Primera Conferencia Científica de la CLD. El CCT tal vez desee estudiar más a fondo esos resultados, determinar las prioridades y examinar las formas de llevarlas a la práctica.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Antecedentes generales	1–11	4
II. Evaluación de la organización de la Primera Conferencia Científica de la CLD....	12–37	5
A. Procedimiento seguido para evaluar la organización de la Conferencia.....	12–14	5
B. Recomendaciones derivadas de la evaluación de la organización de la Conferencia.....	15–37	6
III. Evaluación de los resultados de la Primera Conferencia Científica de la CLD	38–93	9
A. Procedimiento para la evaluación de los resultados de la conferencia	44–47	10
B. Resultados	48–93	11
IV. Conclusiones	94–95	20

I. Antecedentes generales

1. La Conferencia de las Partes (CP), en su decisión 13/COP.8, decidió que cada período ordinario de sesiones futuro del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT):

a) Sería organizado por la Mesa del CCT predominantemente con un formato de conferencia científica y técnica, en consulta con una institución directiva o un consorcio directivo que estuviera cualificado y poseyera experiencia en la esfera temática pertinente elegida por la CP;

b) Se centraría en una esfera temática específica relacionada con la aplicación del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (la Estrategia), que sería indicada previamente por la CP;

c) En relación con el tema prioritario, aseguraría la interacción con los delegados y elaboraría y formularía recomendaciones sobre las que la institución directiva o el consorcio directivo presentaría un informe a la CP;

d) Incluiría exposiciones de otras instituciones, otras convenciones sobre el medio ambiente, organizaciones no gubernamentales y particulares con experiencia en la esfera temática del caso, con arreglo a la decisión que adoptara la Mesa del CCT en consulta con la institución directiva o el consorcio directivo, velando por que se hiciera un llamamiento mundial para que todas las regiones tuvieran la oportunidad de hacer aportaciones.

2. En su decisión 18/COP.8, la CP decidió que el tema prioritario que debería abordar el CCT de conformidad con la decisión 13/COP.8 sería "Evaluación y vigilancia biofísica y socioeconómica de la desertificación y la degradación de las tierras, para apoyar la adopción de decisiones en la ordenación de las tierras y el agua".

3. Según se indica en el documento ICCD/CST(S-1)/3, la Mesa del CCT decidió seleccionar un consorcio de instituciones, elaboró el mandato correspondiente y convino en el contenido de la convocatoria destinada a los posibles interesados (www.unccd.int/science/docs/call_expression_of%20interest.pdf).

4. La Mesa del CCT, en su reunión del 25 de junio de 2008, resolvió que Drylands Science for Development (DSD) sería el consorcio con el que organizaría la Primera Conferencia Científica de la CLD durante la novena reunión del CCT. DSD es un consorcio de cinco instituciones y redes de investigación: European DesertNet, el Centro Internacional de Investigaciones Agrícolas en Zonas Áridas (ICARDA), el Instituto Internacional de Investigación de Cultivos para las Zonas Tropicales Semiáridas (ICRISAT), el Centro Común de Investigación – Instituto para el Medio Ambiente y la Sostenibilidad de la Comisión Europea, y la Red internacional sobre el agua, el medio ambiente y la salud de la Universidad de las Naciones Unidas.

5. El documento ICCD/COP(9)/CST/2/Add.2 contiene un informe sobre la organización de la Primera Conferencia Científica de la CLD.

6. El consorcio DSD recaudó fondos y contribuciones en especie para preparar la Primera Conferencia Científica de la CLD. La secretaria de la CLD, en consulta con la Mesa del CCT, consiguió recursos financieros adicionales para que pudieran participar en la conferencia los corresponsales de ciencia y tecnología de los países en desarrollo y otros países que reunieran los requisitos y que no formaran parte de una delegación de la CP. El consorcio DSD y la secretaria pidieron contribuciones voluntarias a los países Partes y las organizaciones para hacer posible la participación de 50 científicos inscritos de países en

desarrollo y países que reunían los requisitos y de 10 oradores para las ponencias principales.

7. El consorcio DSD propuso que se formaran tres grupos de trabajo para estudiar los tres aspectos del tema de la Conferencia:

- a) Aspecto 1. Los métodos integrados de vigilancia y evaluación de los procesos de desertificación y la degradación de las tierras y los factores indirectos.
- b) Aspecto 2. La vigilancia y evaluación de la ordenación sostenible de las tierras.
- c) Aspecto 3. La vigilancia y evaluación de la desertificación y la degradación de las tierras: gestión de los conocimientos, instituciones y cuestiones económicas.

8. Cada uno de los grupos de trabajo preparó un libro blanco sobre un aspecto específico e incluyó en él recomendaciones para la formulación de políticas. Estos libros blancos fueron sometidos a un minucioso proceso de revisión por medio de dos consultas en línea de alcance mundial, realizadas del 22 de mayo al 30 de junio de 2009 y del 16 de agosto al 31 de octubre del mismo año. A continuación, estos libros blancos se presentaron y examinaron en la Primera Conferencia Científica de la CLD.

9. La Primera Conferencia Científica de la CLD se celebró en Buenos Aires del 22 al 24 de septiembre de 2009, durante la CP 9. Los debates mantenidos durante la Conferencia dieron pie a la formulación de 11 recomendaciones científicas principales, que figuran en los documentos ICCD/COP(9)/CST/INF.2 e ICCD/COP(9)/CST/INF.3.

10. En su decisión 16/COP.9, la CP pidió a la secretaría que realizara una evaluación a fondo de la organización de la Primera Conferencia Científica de la CLD, en consulta con los grupos regionales.

11. En su decisión 23/COP.9, la CP pidió a la Mesa del CCT que celebrara consultas con las Partes y los grupos regionales para examinar los resultados de la Primera Conferencia Científica de la CLD.

II. Evaluación de la organización de la Primera Conferencia Científica de la CLD

A. Procedimiento seguido para evaluar la organización de la Conferencia

12. En cumplimiento de la decisión 16/COP.9, la Mesa del CCT, en su reunión celebrada los días 1º y 2 de marzo de 2010, deliberó sobre la forma de evaluar la organización de la Primera Conferencia Científica de la CLD, y acordó las medidas que se habrían de adoptar ulteriormente.

13. En marzo de 2010, se contrató a dos evaluadores independientes para que estudiaran y evaluaran el proceso de preparación, el formato y los resultados de la Primera Conferencia Científica de la CLD, y formularan recomendaciones para la preparación de la próxima conferencia científica. El mandato del grupo puede consultarse en www.unccd.int/secretariat/vacancies/docs/ToR_webpage_format_final.pdf. El propósito de la evaluación era:

- a) Determinar si el proceso de selección del consorcio había sido el adecuado para lograr los objetivos de la Primera Conferencia Científica de la CLD;
- b) Determinar si el formato adoptado y el proceso de preparación habían sido los adecuados para lograr los objetivos de la Primera Conferencia Científica de la CLD;

c) Determinar la medida en que la Primera Conferencia Científica de la CLD había sido capaz de reunir los conocimientos científicos necesarios y de generar documentos científicos bien fundamentados que sirvieran de base para la adopción de decisiones.

14. En su labor, los evaluadores independientes aplicaron los siguientes métodos:

a) En abril y mayo de 2010 se celebraron entrevistas personales y telefónicas con miembros del consorcio DSD, de la Mesa del CCT y de la secretaría que habían participado directamente en la preparación de la Conferencia.

b) Se prepararon encuestas en línea en inglés, francés y español para obtener las impresiones de los participantes en la Conferencia, los presidentes de sesiones, los funcionarios de enlace nacionales, los miembros del consorcio DSD, la Mesa del CCT y la secretaría. Los formularios de encuesta en línea estuvieron disponibles del 10 al 28 de mayo y pueden consultarse en la página del sitio web de la CLD dedicada a la ciencia¹.

c) En abril-mayo se llevó a cabo un examen cualitativo y cuantitativo de los documentos enumerados a continuación:

- i) Decisiones de la CP e informes de los períodos de sesiones del CCT (2008 y 2009);
- ii) Documentos relacionados con el procedimiento de preparación;
- iii) Listas de participantes y científicos;
- iv) Libros blancos y el libro de resúmenes de las sesiones de presentación de pósters;
- v) Síntesis y recomendaciones generadas por la Conferencia;
- vi) Deliberaciones de la Conferencia;
- vii) Observaciones formuladas por los participantes antes y después de la Conferencia a la atención del consorcio DSD y la secretaría;
- viii) Documentos examinados por homólogos.

B. Recomendaciones derivadas de la evaluación de la organización de la Conferencia

15. Los evaluadores independientes analizaron los resultados de las encuestas, las entrevistas y el examen documental y elaboraron un informe final que puede consultarse en la página del sitio web de la CLD dedicada a la ciencia².

16. Sobre la base de la evaluación y la información recibida de diversos interlocutores (la secretaría, el consorcio DSD, la Mesa del CCT, los países Partes, los participantes en la Conferencia, etc.), los evaluadores independientes recomendaron las mejoras que se exponen a continuación para la preparación de las próximas conferencias.

1. Organización de la conferencia

17. La CP debería impartir a la secretaría orientaciones claras y bien definidas sobre los resultados que se esperan de la conferencia y sobre la forma en que los conocimientos

¹ Véase www.unccd.int/science/menu.php.

² Véase www.unccd.int/science/menu.php.

extraídos de la conferencia deberían transferirse a la secretaría, el CCT y los países Partes. También se deberían definir el proceso que se ha de emplear y el seguimiento que se prevé dar.

18. La secretaría debería contar con un comité rector para las conferencias, que se encargara de coordinar su organización y de colaborar estrechamente con el país anfitrión, la institución o el consorcio elegido para organizar la conferencia y otros interesados, según el caso.

19. La secretaría debería contar con plazos claros y bien definidos para organizar la conferencia, que incluyan las listas principales.

2. Sugerencias sobre los plazos y la representación geográfica

20. La conferencia debería ser bienal y celebrarse en los años en que no haya período de sesiones de la CP, de modo que se disponga de tiempo suficiente para preparar las recomendaciones que tendrá que examinar la CP en su siguiente período de sesiones. La celebración de la conferencia entre los períodos de sesiones, preferentemente a continuación de las reuniones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC), garantizará la participación de científicos y propiciará además la participación de personas con poder de decisión.

21. El formato de la Primera Conferencia Científica de la CLD fue idóneo y adecuado, y debería mantenerse en las próximas conferencias, con algunos cambios en los plazos de presentación de los resultados. Los grupos de trabajo deberían disponer de seis meses para preparar sus proyectos de informe y presentarlos para recabar las aportaciones de la comunidad científica en general. Los grupos de trabajo deberían ultimar sus informes tres meses antes de la conferencia. El formato de la conferencia debería consistir en una sesión plenaria, seguida de reuniones de grupos más pequeños (grupos de trabajo) dedicados a los distintos temas de la conferencia. La sesión de recapitulación de la conferencia debería estar dedicada a los informes con las recomendaciones de cada grupo de trabajo.

22. La secretaría debería hacer lo posible por aumentar las aportaciones y la participación de las regiones afectadas y por lograr un equilibrio regional durante la fase de preparación de la conferencia y durante su celebración. Esto ayudaría a los grupos de trabajo previos a la conferencia a abordar los problemas y oportunidades de los países Partes afectados.

23. La secretaría debería crear un comité científico de la conferencia, compuesto por científicos procedentes de diferentes regiones, para que se ocupe de los temas y los procedimientos de la conferencia. Los miembros de este comité científico deberían tener mandatos escalonados, de tres a cinco años, de modo que la información y la experiencia puedan transmitirse de una conferencia a la siguiente. Este comité debería actuar como órgano consultivo de la Mesa del CCT y la secretaría, y hacer aportaciones a las conferencias futuras.

24. El lugar de celebración de la conferencia debería rotar entre las distintas regiones. La CP debería tener siempre tomada la decisión sobre dónde celebrar las dos conferencias siguientes. De ese modo, los países anfitriones tendrán tiempo suficiente para efectuar los preparativos.

3. La institución directiva o el consorcio directivo a cargo de la organización

25. La institución directiva o el consorcio directivo elegido para organizar la conferencia debería tener experiencia en la organización de conferencias científicas. Debería recibir un mandato claro, donde se detallen los objetivos de la conferencia y qué se espera de ella.

26. La elección de la institución o consorcio que organizará la conferencia siguiente debería comunicarse al final de cada conferencia. De este modo, la institución o consorcio tendrá dos años para llevar a cabo los preparativos.

27. La institución directiva o consorcio directivo elegido para organizar la conferencia debería incluir en su propuesta una estructura clara de gestión y presentación de informes, donde se señale quién es la persona autorizada a concertar un acuerdo contractual en nombre de la institución o consorcio. De este modo, se facilitará la comunicación con el CCT, la secretaría, el comité rector de la conferencia y el país anfitrión, y se evitarán demoras en la firma del contrato entre la secretaría y la organización elegida.

28. Los cauces de comunicación entre la secretaría y la organización o el consorcio que haya de organizar la conferencia deberán definirse claramente, al igual que las responsabilidades en materia de comunicación, a fin de facilitar el proceso de adopción de decisiones. El comité rector de la conferencia debería facilitar esta comunicación.

4. Participación de científicos y financiación

29. Las expectativas y los mecanismos de financiación deberían estudiarse detenidamente y comunicarse a la institución o el consorcio encargado de organizar la conferencia con antelación suficiente para que se puedan recaudar los fondos necesarios y se pueda prestar apoyo a los participantes de los países afectados. A tal fin, en el mandato de la conferencia siguiente se deberían especificar la cantidad de fondos que habrán de recabarse y las cualificaciones que habrá de tener la institución o el consorcio, además de las listas principales y los plazos correspondientes.

30. Tanto la lista de países que necesitan financiación para participar como los mecanismos de financiación y las responsabilidades de la recaudación de fondos deberían establecerse claramente lo antes posible. Los fondos deberían recaudarse mucho antes de la conferencia, para asegurar la participación de los representantes (científicos y autoridades) de las regiones afectadas que reúnan los requisitos.

31. La secretaría debería fomentar la participación de científicos con experiencia en las cuestiones de la degradación de las tierras y la desertificación. Además, la conferencia debería ser una oportunidad para el fomento de la capacidad. Debería alentarse a científicos jóvenes a participar en los preparativos y en la propia conferencia.

5. Contenido de la conferencia

32. Los asuntos que vayan a tratarse en la conferencia, los libros blancos, los documentos examinados por homólogos y las ponencias no deberían ser de carácter tan amplio como para generar únicamente un debate en términos muy generales. Por el contrario, deberían centrarse en cuestiones específicas de la degradación de las tierras y la desertificación que guarden relación con el tema y los subtemas de la conferencia, y en proponer respuestas concretas a los problemas de la degradación de las tierras y la desertificación que sean de interés para la misión de la CLD. La conferencia debería dar lugar a la formulación de recomendaciones específicas que puedan presentarse a la CP para que adopte una decisión al respecto.

33. La documentación resultante de la conferencia, como el libro de resúmenes, las recomendaciones, los libros blancos, los documentos examinados por homólogos y el informe final, deberían publicarse en un plazo razonable. Los requisitos en este sentido deberían fijarse en el documento que contenga el calendario de la conferencia.

34. En los preparativos deberían participar científicos que tengan experiencia en el tema de la conferencia. Los grupos de trabajo son provechosos y deberían seguir utilizándose en las próximas conferencias. Si embargo, esos grupos deberían poder contar con más tiempo

para preparar sus informes y distribuirlos a un público más amplio a fin de recabar sus observaciones antes de la conferencia.

6. Comunicación con la prensa

35. Los mensajes que se comuniquen a la prensa sobre cuestiones específicas deberían ser uniformes y coherentes, y deberían prepararse en colaboración con todos los interesados.

36. Para las comunicaciones con la prensa debería recabarse la colaboración de miembros de la Mesa del CCT, funcionarios de enlace y científicos que hablen sobre temas que conozcan a fondo. Estos temas deberían prepararse mediante una estrecha coordinación entre la secretaría, el CCT y la institución o el consorcio directivo.

7. Evaluación global de la organización de la Primera Conferencia Científica de la CLD

37. Los evaluadores independientes opinan que el formato de conferencia científica es un buen mecanismo para abordar las cuestiones científicas, pero que no es la mejor modalidad para tratar las cuestiones a largo plazo y no proporciona continuidad. Sería necesario un mecanismo independiente —un mediador científico— como el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, para mantener la continuidad dentro de la CLD y ampliar la participación de la comunidad científica. Además, un mecanismo de este tipo promovería una "cultura científica" en la Convención y respaldaría la adopción de un enfoque científico para resolver los problemas de la degradación de las tierras y la desertificación a largo plazo.

III. Evaluación de los resultados de la Primera Conferencia Científica de la CLD

38. En su decisión 23/COP.9, la CP pidió a la Mesa del CCT que celebrara consultas con las Partes y los grupos regionales para examinar los resultados de la Primera Conferencia Científica de la CLD.

39. La Mesa del CCT, en su reunión de marzo de 2010, acordó iniciar una consulta en forma de encuesta para recabar las opiniones e impresiones sobre las 11 recomendaciones principales formuladas en la Primera Conferencia Científica de la CLD, que se recogen en el documento ICCD/COP(9)/CST/INF.3. La Mesa del CCT también convino en mantener contactos con las Partes y grupos regionales a través de los funcionarios de enlace nacionales.

40. A mediados de mayo de 2010, con el acuerdo de la Mesa del CCT, la secretaría elaboró un formulario en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y lo hizo llegar a los funcionarios de enlace nacionales. En él se planteaban, respecto de cada una de las 11 recomendaciones resultantes de la Primera Conferencia Científica de la CLD, las tres preguntas siguientes:

a) ¿Qué elementos de esta recomendación estaría dispuesto a apoyar su país para mejorar la labor de la CLD?

b) ¿Cómo calificaría la pertinencia y urgencia de esta recomendación (con respecto al programa de trabajo del CCT)?

i) Muy pertinente y urgente;

ii) Pertinente, pero se puede posponer;

iii) Marginal y/o de aplicación no urgente.

c) ¿Tiene alguna observación y/o consejo que desee formular con respecto a esta recomendación?

41. Se invitó a los países Partes a comunicar sus opiniones a más tardar el 5 de julio de 2010, en su propio idioma de trabajo, si procedía.

42. Atendiendo a una petición formulada por la Mesa del CCT en su reunión de los días 21 y 22 de junio, el 29 de junio de 2010 las dependencias de coordinación regionales enviaron un recordatorio para aumentar la probabilidad de obtener una tasa de respuestas elevada. El 9 de julio de 2010, la secretaría envió a todos los funcionarios de enlace nacionales un correo electrónico por el que se ampliaba el plazo para la presentación de observaciones hasta el 2 de agosto de 2010. Las respuestas recibidas después de esa fecha no se tuvieron en cuenta en el análisis.

43. Al 2 de agosto de 2010 se habían recibido las respuestas de los siguientes países Partes, que se incluyeron en el análisis: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Benin, Bhután, Brasil, Camerún, China, Congo, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, ex República Yugoslava de Macedonia, Francia, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, Italia, Japón, Lesotho, Líbano, Marruecos, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Nepal, Noruega, Panamá, República Dominicana, República Islámica del Irán, Senegal, Serbia, Siria, Sudáfrica, Suiza, Trinidad y Tabago y Yemen.

A. Procedimiento para la evaluación de los resultados de la Conferencia

44. Dado que las 11 recomendaciones principales estaban en cierta medida interconectadas o se basaban las unas en las otras, se clasificaron en los tres temas siguientes:

a) Tema 1. Estrategias para la vigilancia y la evaluación de la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS) y la ordenación sostenible de las tierras: recomendaciones 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 10.

b) Tema 2. La CLD como autoridad científica en materia de desertificación y la creación de mecanismos de intercambio en red: recomendaciones 8, 9 y 11.

c) Tema 3. Ámbitos de sinergia entre la desertificación, el cambio climático y la biodiversidad: recomendación 5.

45. Para cada recomendación, las respuestas a las preguntas a) y c) que figuran en el párrafo 40 se trataron de manera cualitativa, mientras que las respuestas a la pregunta b), de selección múltiple, se trataron de forma cuantitativa.

46. Por lo general, las respuestas a las preguntas a) y c) se habían formulado citando directamente partes de las recomendaciones para indicar los elementos de éstas que los encuestados estarían dispuestos a apoyar, para señalar de qué manera el país en cuestión ya estaba intentando poner en práctica la recomendación, o para proponer formas de aplicar la recomendación de manera más eficaz.

47. Las respuestas a las preguntas a) y c) se clasificaron y se evaluaron cualitativamente con arreglo a los tres temas enumerados en el párrafo 44.

B. Resultados

48. Respondieron a la encuesta 43 países Partes de un total de 192, es decir un 22% (véase el cuadro 1).

Cuadro 1
Respuestas recibidas por regiones

<i>Región</i>	<i>Número de respuestas</i>
África	10
Asia	11
América Latina y el Caribe	10
Europa occidental y otros Estados	10
Europa oriental	2
Total	43

49. En el cuadro 2 se presenta un resumen de las respuestas a la pregunta b). Nueve de los 43 países no dieron una calificación a todas las recomendaciones, de modo que los totales del cuadro no suman siempre 43. La mayoría de los países calificaron de "muy pertinentes y urgentes" todas las recomendaciones, salvo la 9. La mitad de los países consideraron que la recomendación 9 era "pertinente, pero se puede posponer". Las recomendaciones 5, 7 y 10 recibieron la calificación de "pertinente, pero se puede posponer" en un tercio de las respuestas, aproximadamente (el 30%, el 39% y el 36% respectivamente).

Cuadro 2
Calificación de la pertinencia y urgencia de las recomendaciones

	<i>Rec. 1</i>	<i>Rec. 2</i>	<i>Rec. 3</i>	<i>Rec. 4</i>	<i>Rec. 5</i>	<i>Rec. 6</i>	<i>Rec. 7</i>	<i>Rec. 8</i>	<i>Rec. 9</i>	<i>Rec. 10</i>	<i>Rec. 11</i>
Muy pertinente	41	32	37	29	27	31	24	32	18	23	25
Pertinente	2	11	4	12	13	9	16	7	20	14	7
Marginal	0	0	1	1	2	2	1	2	2	1	9
Total	43	43	42	42	42	42	41	41	40	38	41

1. Tema 1. Estrategias para la vigilancia y la evaluación de la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS) y la ordenación sostenible de las tierras: recomendaciones 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 10

Recomendación 1

La desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, según se definen en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, son el resultado de interacciones dinámicas e interconectadas de los seres humanos y el medio ambiente en los sistemas terrestres —que engloban el agua, el suelo, la vegetación y los seres humanos—, para cuya vigilancia y evaluación se requiere un marco científico riguroso que hasta ahora no ha existido.

50. Aproximadamente la mitad de los encuestados señalaron la necesidad de contar con un marco científico riguroso para la vigilancia y evaluación de la DDTS. Algunos países estuvieron de acuerdo en que es necesario un nuevo paradigma para entender los factores

complejos e interrelacionados de carácter humano y ambiental que provocan la desertificación y la degradación de las tierras. Se observó que esta recomendación está respaldada por una creciente documentación que describe por qué los seres humanos son parte integrante del problema de la desertificación y de su paliación, como se resume en el capítulo 3 del proyecto de libro blanco³ del grupo de trabajo 1 del consorcio DSD.

51. Algunos países señalaron que el sistema de vigilancia y evaluación debía ser viable desde el punto de vista técnico y financiero. Debería diseñarse teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países Partes en desarrollo, cuya escasez de recursos financieros, humanos y técnicos podía representar un obstáculo a la puesta en práctica de esta recomendación. Se expresó cierta preocupación sobre cómo traducir esta decisión en términos operacionales y políticos. También se subrayó que esta recomendación debía respaldarse con pruebas de que la inversión en la vigilancia y la evaluación tiene una relación costo/beneficio favorable.

52. Algunos países observaron que el establecimiento de un conjunto mínimo de indicadores podría servir de punto de partida para evaluar los efectos de la aplicación de la Convención. Propusieron que el CCT tuviera en cuenta esta primera recomendación al perfeccionar el conjunto de indicadores de impacto acordados provisionalmente en la CP 9. El conjunto revisado de indicadores de impacto tendría que apoyarse en un marco lógico adecuado e incluir indicadores biofísicos y socioeconómicos.

53. Alrededor del 13% de los encuestados reconocieron los avances hechos por el proyecto de evaluación de la degradación de las tierras en zonas secas (LADA) en la vigilancia y evaluación de la DDTS a nivel mundial, nacional y local.

Recomendación 2

Ante esta complejidad, para ser suficientemente realistas y esclarecedoras, la vigilancia y la evaluación deben realizarse con ayuda de un amplio abanico de metodologías analíticas, y plasmarse en lecciones útiles para los encargados de la toma de decisiones mediante el uso de modelos de evaluación integrada.

54. Aproximadamente la mitad de los encuestados se mostraron plenamente de acuerdo con toda la recomendación y se declararon dispuestos a apoyarla.

55. Sin embargo, algunos países expresaron reservas sobre el uso de los modelos de evaluación integrada. Aunque reconocieron que la modelización de la desertificación era un instrumento valioso para entender mejor los problemas y crear escenarios alternativos para la toma de decisiones, consideraron que era una actividad de investigación, y no todavía una tecnología suficientemente madura para respaldar la adopción de decisiones. Algunos encuestados propusieron que se aplicara un proceso en dos fases: en primer lugar debería establecerse un sistema de vigilancia y evaluación sólidamente basado en metodologías cuantitativas y analíticas, y a continuación se podrían aplicar los modelos de evaluación integrada apropiados. En la misma línea, varios países señalaron que, como se indica en la recomendación, "la vigilancia y la evaluación basados en un conjunto mínimo de indicadores pueden ser sólo un punto de partida para evaluar los efectos globales de la aplicación de la CLD", pero "la comunidad de la CLD debería hacer un uso creciente de

³ Proyecto de libro blanco del grupo de trabajo 1 del consorcio DSD: "Integrated methods for monitoring and assessing desertification/land degradation processes and drivers" (Los métodos integrados de vigilancia y evaluación de los procesos de desertificación y la degradación de las tierras y los factores indirectos), versión 2, 19 de agosto de 2009. Véase: http://dsd-consortium.jrc.ec.europa.eu/documents/WG1_White-Paper_Draft-2_20090818.pdf.

toda la gama de métodos analíticos disponibles"⁴. Para tal fin, el CCT debería empezar a estudiar cómo llevar a la práctica esta transición hacia una evaluación más rigurosa.

56. Algunos países señalaron que el CCT, en lugar de buscar nuevas metodologías analíticas, debería dar prioridad a las alternativas existentes, como el proyecto LADA, que ya había sido examinado por la CP.

Recomendación 3

Las decisiones sobre el uso y la gestión de las tierras públicas se toman principalmente a nivel nacional y subnacional, y la estrategia mundial de vigilancia y evaluación de la CLD debería diseñarse de modo que sea compatible y sinérgica con la actuación a esos niveles.

57. La mayoría de los encuestados coincidieron en que la adopción de un enfoque ascendente y participativo era un elemento fundamental para atender a las necesidades inmediatas de información sobre el estado y las tendencias de la desertificación o la degradación de las tierras a fin de adoptar políticas en el ámbito nacional y subnacional. Deberían preferirse los sistemas de vigilancia basados en fuentes nacionales frente a los basados en fuentes internacionales. Sin embargo, estos encuestados reconocieron la necesidad de contar con un nivel mínimo de coherencia para que fueran posibles las comparaciones y la integración eficiente y robusta de los resultados en el nivel regional y/o mundial. Con este fin, algunos países propusieron que los sistemas nacionales de vigilancia y evaluación se basaran en una metodología ampliamente aceptada, recomendada por el CCT y alineada con la Estrategia. Un país subrayó la importancia de dar apoyo a las iniciativas, como las del Observatorio del Sáhara y el Sahel (OSS), encaminadas a ayudar a los países a desarrollar sistemas nacionales de vigilancia y evaluación que estuvieran armonizados a nivel regional.

58. Se apoyó la idea de que la estrategia mundial de vigilancia y evaluación de la CLD debería diseñarse de modo que fuera compatible y sinérgica con las estrategias a nivel nacional y subnacional. El diseño de la estrategia mundial debería basarse en el estudio de la experiencia adquirida a todos los niveles. Esto sería conforme con el enfoque ascendente acordado por la CLD. No obstante, un país planteó la objeción de que esta estrategia mundial no podría ser el resultado de una mera recopilación de estrategias nacionales, pues éstas tenían metas diferentes. Otro país propuso que esta recomendación se tuviera en cuenta también en el proceso de perfeccionamiento del conjunto de indicadores de impacto.

Recomendación 4

La ordenación sostenible de las tierras es un elemento imprescindible para el desempeño de la misión fundamental de la CLD de combatir la desertificación; por consiguiente, la vigilancia y evaluación de la ordenación sostenible de las tierras debería estar plenamente integrada en la vigilancia y evaluación de la DDTS.

59. La mayoría de los encuestados se mostraron de acuerdo en que la ordenación sostenible de las tierras era un elemento crucial para el desempeño de la misión fundamental de la CLD. La ordenación sostenible de las tierras también es importante para reducir la pobreza y lograr la seguridad alimentaria en las tierras secas. Por consiguiente, esos encuestados respaldaron asimismo la recomendación de que la vigilancia y evaluación de la ordenación sostenible de las tierras se integraran plenamente en la vigilancia y evaluación de la DDTS. Un país señaló que la vigilancia y evaluación de la DDTS no debería centrarse únicamente en el estado y el impacto, sino que debería fijarse también en

⁴ ICCD/COP(9)/CST/INF.3, párr. 15.

las fuerzas motrices, las presiones y las respuestas; la ordenación sostenible de las tierras representaba una respuesta y una solución a los problemas de la DDTS. En la misma línea, otro país señaló que la integración de la vigilancia y evaluación de la ordenación sostenible de las tierras supondría un cambio de enfoque, por el cual, en lugar proporcionar a los responsables de las políticas una descripción de los problemas de la DDTS, se les aportarían posibles soluciones, con objeto de facilitar la toma de decisiones. Asimismo, algunos encuestados insistieron en la necesidad de aplicar un enfoque participativo a la vigilancia y evaluación de la ordenación sostenible de las tierras, de crear un canal de intercambio de conocimientos y de aprovechar los conocimientos locales.

60. Algunos países señalaron que esta recomendación debería tomarse en consideración en el proceso de perfeccionamiento del conjunto de indicadores de impacto. Este conjunto aceptado provisionalmente en la CP 9 (decisión 17/COP.9, anexo I) ya contiene un indicador de la ordenación sostenible de las tierras (el indicador XI: Tierras sometidas a ordenación sostenible), pero algunos encuestados subrayaron la necesidad de establecer una metodología clara y apropiada.

61. Algunos países, aun estando de acuerdo con que la vigilancia y evaluación de la ordenación sostenible de las tierras debía estar plenamente integrada en la vigilancia y evaluación de la DDTS, consideraron que debían aclararse las consecuencias de esta integración. Un país indicó que la integración plena de la vigilancia y evaluación de la ordenación sostenible de las tierras en la vigilancia y evaluación de la DDTS era un objetivo complejo, problemático y a largo plazo. Esto se debe en parte a las dificultades para definir la ordenación sostenible de las tierras que, para cada trozo de tierra en particular, depende de un gran número de factores, muchos de los cuales (como el cambio climático, la tecnología y la infraestructura social y política) tienen carácter dinámico. Por consiguiente, ese país consideró poco probable que esta recomendación se pudiera aplicar de forma inmediata y universal a través de los indicadores de impacto. Otro país propuso un enfoque en dos fases, que diera prioridad al establecimiento de los elementos básicos, que constituirían la necesaria base científica, para más adelante incorporar la vigilancia y evaluación de la ordenación sostenible de las tierras.

62. Algunos países mencionaron la necesidad de centrarse más en las medidas destinadas a lograr la ordenación sostenible de las tierras y menos en su vigilancia y evaluación. Un país sugirió que la financiación de proyectos de desarrollo participativos a nivel local y regional podría ayudar a establecer parcelas de demostración en las tierras de los agricultores o en tierras municipales, y a transferir conocimientos y competencias en apoyo de la ordenación sostenible de las tierras.

63. Otro país señaló que muchas iniciativas, como la Reseña Mundial de Enfoques y Tecnologías de la Conservación (WOCAT) o el proyecto LADA, ya se habían ocupado de la integración de la vigilancia y evaluación de la ordenación sostenible de las tierras en la vigilancia y evaluación de la DDTS, de modo que esta recomendación no reflejaba una contribución sustancial de la Primera Conferencia Científica de la CLD.

Recomendación 6

Para ayudar a las autoridades a establecer prioridades, la labor de vigilancia y evaluación debería comprender la reunión de información sobre los costos económicos, sociales y ambientales de la DDTS y sobre los beneficios de la ordenación sostenible de las tierras. Deberían estudiarse las posibilidades de utilizar la modelización económica para desarrollar mecanismos de política que puedan facilitar la adopción de decisiones sobre la ordenación sostenible de las tierras.

64. La mayoría de los encuestados se mostraron dispuestos a apoyar la idea de que la información sobre los costos de la DDTS y los beneficios de la ordenación sostenible de las

tierras, y la evaluación de los costos de la adopción de medidas frente a los costos de la inacción, son esenciales para la toma de decisiones y otorgan a estas cuestiones un mayor peso político. Un país señaló que los aspectos económicos de la DDTS se habían descuidado durante mucho tiempo, por dos motivos principales: la falta de datos suficientes y la fragilidad de la base conceptual de la economía ambiental, aunque esto último se había superado parcialmente gracias al desarrollo y la aceptación de conceptos tales como los de los servicios de los ecosistemas y el capital natural. Algunos países destacaron el papel que desempeñaría la Segunda Conferencia Científica de la CLD en la puesta en práctica de esta recomendación. La Segunda Conferencia Científica de la CLD, cuyo tema sería "Evaluación económica de la desertificación, la ordenación sostenible de las tierras y la capacidad de recuperación de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas" (decisión 16/COP.9, párr. 4), debería contribuir a movilizar a la comunidad científica y a los responsables de la formulación de políticas respecto de esta cuestión.

65. Algunos países reconocieron la importancia de la modelización económica para la adopción de decisiones sobre la política financiera. Un país subrayó que la modelización era esencial debido a la falta de recursos para recopilar y analizar el volumen necesario de datos a nivel nacional y a escala mayor. Otro país destacó que en la modelización económica debería tenerse en cuenta plenamente el valor ecológico, cuya subestimación podía inducir a error a los responsables de las políticas. Tres países indicaron que se debería establecer un marco legislativo eficaz que permitiera acceder a los recursos financieros necesarios para luchar contra la DDTS.

66. Algunos países destacaron la importancia de organizar actividades de formación y fomento de la capacidad en las esferas de la economía ambiental, la sociología ambiental y el desarrollo de modelos e indicadores.

67. Otros países pidieron que la CLD extrajera lecciones del Informe Stern sobre la economía del cambio climático ("The Economics of Climate Change. The Stern Review")⁵ y de las repercusiones previstas del estudio titulado "La economía de los ecosistemas y la biodiversidad (EEB)"⁶.

Recomendación 7

En la labor de vigilancia y evaluación se debería utilizar la gestión de los conocimientos para fomentar las sinergias útiles entre las diferentes fuentes de conocimientos especializados en los distintos niveles y escalas espaciales y temporales, entornos sociales, instituciones, disciplinas científicas y sectores de desarrollo.

68. La mayoría de los países se mostraron favorables a esta recomendación, aunque algunos de ellos la consideraron demasiado genérica y poco clara en cuanto a cómo utilizar la gestión de los conocimientos en el contexto de la vigilancia y evaluación, o no del todo realista y difícil de poner en práctica. Un país sugirió que esta recomendación debía considerarse un objetivo a largo plazo.

69. La mayoría de los países subrayaron la importancia de aplicar un enfoque multisectorial y multidisciplinar. Varios aludieron a la necesidad de fomentar el intercambio de conocimientos y experiencia, incluidos los conocimientos tradicionales, entre la CLD, la comunidad científica y los interlocutores locales, tanto a nivel de la Convención como a nivel nacional. Un país afirmó que la CLD, a través de sus órganos subsidiarios, debería tomar la iniciativa en la facilitación del intercambio de tecnología y

⁵ El documento en línea puede consultarse en: <http://webarchive.nationalarchives.gov.uk> y en www.hm-treasury.gov.uk/stern_review_report.htm.

⁶ Véase www.teebweb.org.

conocimientos científicos teóricos y aplicables, especialmente para la vigilancia y la evaluación. Otro país mencionó el importante papel que podían desempeñar las redes dedicadas a las cuestiones de la DDTS como sistemas de transmisión de conocimientos, y propuso que se recabara su participación, y la de las organizaciones y organismos especializados que se ocupaban de los distintos aspectos de la DDTS, en el proceso de perfeccionamiento de los indicadores de impacto. Otro encuestado abogó por que se aprovecharan la experiencia y los conocimientos ya adquiridos a través de la WOCAT o el proyecto LADA, y por que se siguiera trabajando con estas redes, sacando partido a estas inversiones y a los instrumentos que ya existían, en lugar de crear otros nuevos. En cuanto al nivel nacional, otro encuestado propuso que se creara una red nacional de vigilancia y evaluación compuesta por universidades, instituciones de investigación, los sectores interesados, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. Dos de los encuestados mencionaron la importancia de recabar la participación del sector privado, en el sentido de que hacer más esfuerzos por recabar la participación de ese sector en la financiación de la investigación aplicada y multidisciplinar en los ámbitos del agua, la energía y los alimentos podía contribuir a paliar los problemas de financiación con que tropezaban los programas de investigación avanzada y aplicada.

70. Un encuestado indicó que para utilizar de forma eficaz los sistemas de gestión del conocimiento era importante determinar cuáles eran los sistemas adecuados y crear las infraestructuras y capacidades necesarias (en los organismos y los países). En esta misma línea, otro país propuso que se organizaran talleres y cursos temáticos que reflejaran los resultados de los proyectos pertinentes en el ámbito de la vigilancia y la evaluación.

71. Un país destacó la importancia que podían tener las conferencias científicas de la CLD para fomentar el intercambio de conocimientos y experiencia.

Recomendación 10

Para trasladar los principios a la acción, deberían organizarse e implantarse, sobre la base de protocolos estándar y políticas de acceso libre a los datos acordados, mecanismos mundiales regulares de vigilancia y evaluación y de alerta temprana respecto de la DDTS y la ordenación sostenible de las tierras a fin de asegurar la armonización con otras iniciativas desarrolladas en el mundo y evitar en lo posible la duplicación de esfuerzos.

72. Muchos encuestados se mostraron dispuestos a apoyar esta recomendación, pero algunos países manifestaron reservas e hicieron sugerencias sobre su puesta en práctica.

73. Respecto de la utilización de protocolos estándar, un país especificó que los protocolos debían establecerse por la vía del consenso entre los países Partes. Otros países señalaron que la diversidad geográfica, ecológica, económica y social podría hacer necesario el establecimiento de protocolos regionales/nacionales específicos.

74. Un país afirmó que la política de acceso libre a los datos debía ser conforme a la política gubernamental y los acuerdos correspondientes.

75. En lo que respecta a la aplicación, hubo diferencias de opiniones entre los encuestados: algunos países afirmaron que deberían implantarse sistemas regulares de vigilancia y evaluación y de alerta temprana respecto de la DDTS y la ordenación sostenible de las tierras a todos los niveles (mundial, regional, subregional y nacional), mientras que otros afirmaron que los niveles de aplicación más adecuados para estos mecanismos eran el nacional y, posteriormente, el regional, a fin de asegurar la compatibilidad con las situaciones locales específicas.

76. Algunos encuestados destacaron la importancia de sacar partido a los mecanismos ya existentes. Un país indicó que la cooperación regional y la colaboración con otras

organizaciones internacionales podrían acelerar y hacer más eficiente la puesta en práctica de esta recomendación. Otro país propuso un programa escalonado, que empezara con varias actividades piloto regionales, y siguiera con el desarrollo de un sistema suficientemente robusto para dar cumplimiento a toda la recomendación; ello permitiría poner a prueba el sistema y corregir las eventuales deficiencias según se fueran detectando.

77. En cuanto a la creación de un sistema de la CLD dedicado exclusivamente a la observación, es decir un sistema mundial de observación de las tierras secas (SMOTS)⁷, un país mencionó que se necesitaba más información sobre cuáles podrían ser su cometido y su funcionamiento, y que era importante debatir en el CCT su pertinencia, adecuación y valor añadido con respecto a las iniciativas ya existentes.

78. Un país consideró que esta recomendación era una duplicación de las recomendaciones 1, 7 y 8. Otro preguntó por la relación entre esta recomendación y las recomendaciones 1, 2 y 3, y cómo funcionarían la coordinación y la cooperación con la CLD. Ese mismo país preguntó también cómo se aseguraría la conexión entre el mecanismo asesor propuesto en la recomendación 9 y el mecanismo de vigilancia y evaluación.

2. Tema 2. La CLD como autoridad científica en materia de desertificación y la creación de mecanismos de intercambio en red: recomendaciones 8, 9 y 11

Recomendación 8

El intercambio de instrumentos, métodos y conocimientos locales y científicos mejorará la vigilancia y la evaluación y fortalecerá la capacidad humana e institucional.

79. La mayoría de los encuestados se mostraron dispuestos a apoyar esta recomendación, y destacaron que esta experiencia podría sentar las bases para la creación de una red regional y subregional.

80. Algunos países subrayaron la importancia de compartir los conocimientos locales sobre la ordenación sostenible de las tierras y de aprender de las prácticas óptimas, así como la necesidad de aprovechar los conocimientos locales utilizando enfoques eficaces con respecto al costo o enfoques ya existentes, como la WOCAT. Un país señaló que el proyecto LADA, incluida la creación de equipos multidisciplinares, merecía un mayor reconocimiento debido a las importantes aportaciones hechas por la comunidad científica.

81. Aproximadamente un cuarto de los encuestados destacaron la necesidad de fortalecer la capacidad humana e institucional al tiempo que se desarrollan iniciativas de colaboración regional e internacional. Cuatro países subrayaron la dificultad de poner en práctica esta recomendación. En este contexto, otros dos países señalaron que sería necesario establecer un protocolo para el intercambio de información y la protección de los datos sujetos a derechos de propiedad.

Recomendación 9

A fin de coordinar y difundir los nuevos conocimientos y metodologías para la adopción de enfoques integrados con respecto a la DDTS y la ordenación sostenible de las tierras, debe crearse un mecanismo asesor científico independiente, internacional e interdisciplinar que incluya, entre otras cosas, la vigilancia y la evaluación, con cauces claros para que su asesoramiento se tenga en cuenta en la toma de decisiones en el ámbito de la Convención.

⁷ ICCD/COP(9)/CST/INF.3, párr. 78.

82. Ésta es la única recomendación que la mitad de los encuestados calificaron de "pertinente, pero se puede posponer". Varios países, aun reconociendo la necesidad de coordinar y difundir los nuevos conocimientos y metodologías para la adopción de enfoques integrados sobre la DDTs, formularon reservas o sugerencias sobre la creación del mecanismo asesor científico independiente, internacional e interdisciplinar.

83. Un país señaló que este tipo de órgano sólo podría hacer una contribución valiosa si actuaba con independencia de la CLD y tenía una orientación exclusivamente científica. No obstante, otros países destacaron la necesidad de que este mecanismo estuviera integrado en el CCT o trabajara en estrecha colaboración con él. Algunos encuestados propusieron que este mecanismo aprovechara las modalidades existentes para el asesoramiento científico en la CLD, como el CCT, la lista de expertos y las conferencias científicas de la CLD.

84. Algunos países subrayaron que no se debía aumentar la carga impuesta a la Convención ni duplicar los esfuerzos del CCT o de los mecanismos intergubernamentales de asesoramiento científico existentes al margen de la CLD, como el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático o la plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas. Algunos encuestados mencionaron la necesidad de seguir atentamente el proceso de establecimiento de esta plataforma, para abogar por que se tomaran en consideración las cuestiones de la DDTs y lograr que entre sus miembros hubiera expertos en esos ámbitos.

85. Algunos encuestados señalaron que se necesitaba más información sobre el proceso de establecimiento de este mecanismo, así como sobre sus funciones, mandato, objetivos y legitimidad. En la misma línea, varios encuestados recordaron la decisión 18/COP.9, en que se pedía al CCT que realizara una evaluación, en sus dos próximos períodos de sesiones, de cómo organizar el asesoramiento científico internacional e interdisciplinar, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la transparencia y el equilibrio geográfico, y que estudiara las opciones para establecer cauces convenidos para el examen de dicho asesoramiento en el proceso de la Convención.

86. Se aludió asimismo a la financiación que podría requerir este mecanismo, y siete países reconocieron que su aplicación se vería limitada por las restricciones presupuestarias. Esos países reconocieron también que la implantación de este mecanismo requeriría una firme voluntad política.

Recomendación 11

La comunidad de la CLD debería contar con un mecanismo de creación de redes científicas que permitiera consultar, utilizar y compartir de forma más eficaz el vasto pero disperso conjunto de conocimientos y competencias técnicas referentes a la DDTs y la ordenación sostenible de las tierras.

87. Nueve países se mostraron plenamente de acuerdo con esta recomendación. La mayoría de los encuestados consideraron que el mecanismo de creación de redes científicas sería una herramienta útil para reunir y evaluar los datos y conocimientos corrientes de forma más eficaz. De hecho, la experiencia de un país demostraba que una red formal de científicos podía reunir y sintetizar conjuntos de datos dispares (pero pertinentes) que estuvieran en posesión de diversos organismos de un país, con el fin de informar de los cambios en las tierras secas. Otros países aportaron ejemplos de las redes de que disponían y propusieron utilizarlas para poner en práctica esta recomendación.

88. En cuanto a los conocimientos especializados y los recursos humanos necesarios para aplicar esta recomendación, seis países propusieron reforzar las funciones de los funcionarios de enlace nacionales, utilizar la lista de expertos para constituir la red central de intercambio científico, organizar seminarios regionales y mundiales sobre los temas

principales y establecer un centro de intercambio de información, un portal web y un grupo de expertos o consorcio de nivel nacional para compartir y difundir la información.

89. Sólo un país declaró que no apoyaba la creación de este mecanismo por la secretaría o de forma independiente, pues en su opinión no estaba claro que la CLD fuera el órgano más eficiente para organizar un mecanismo de este tipo. Por este motivo, el país propugnaba, en cambio, que se adoptaran medidas eficaces con respecto al costo para intensificar el trabajo en redes y la comunicación, así como para fomentar el desarrollo de las redes ya existentes, como DesertNet. Otro país pidió más aclaraciones sobre la definición exacta de la expresión "red de redes" mencionada en el párrafo 82 del documento ICCD/COP(9)/CST/INF.3, y en particular que se indicara qué tipo de mandato y legitimidad tendría este mecanismo en comparación con los instrumentos científicos ya existentes.

90. También se observó que el CCT debería dar prioridad a la creación de redes científicas, organizar conferencias científicas durante sus reuniones y desempeñar un papel rector en la aplicación de esta recomendación mediante medidas económicas y eficientes que llegaran a todas las Partes. En este sentido se consideró que la CLD era la institución que debía generar una cooperación a largo plazo y reunirse con los expertos o instituciones regionales o nacionales que se ocupan de la DDTS, utilizando al mismo tiempo la decisión 18/COP.9 como base para crear las organizaciones y los mecanismos de red futuros.

3. Tema 3. Ámbitos de sinergia entre la desertificación, el cambio climático y la biodiversidad: recomendación 5

Recomendación 5

La vigilancia y evaluación de la DDTS y la ordenación sostenible de las tierras debería incluir la recopilación de información sobre la relación de esos temas con el cambio climático y la biodiversidad, y con las otras cuestiones relativas a las tierras que se tratan en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.

91. Una gran mayoría de países mencionó —como reflejo de su apoyo a esta recomendación— la importancia y pertinencia de tener en cuenta la información relativa al cambio climático y la biodiversidad con el fin de establecer sinergias con las convenciones de Río en la lucha contra la DDTS. Sin embargo, algunos países destacaron que la CLD debería centrarse más en su misión principal que en lograr sinergias, y que debería evitar la duplicación con las actividades de programas y los mecanismos de asesoramiento ya existentes en el marco de las convenciones de Río.

92. Algunos países observaron que esta recomendación debería tenerse en cuenta en el proceso de perfeccionamiento del conjunto de indicadores de impacto. Un encuestado, aun reconociendo que en el conjunto de indicadores de impacto aceptado provisionalmente en la CP 9 había dos indicadores sobre cuestiones relativas a la biodiversidad y el cambio climático (decisión 17/COP.9, anexo I, indicador VII: Biodiversidad animal y vegetal, e indicador X: Reservas de carbono en la superficie y en el suelo), mencionó la necesidad de determinar qué otros indicadores utilizados por el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático podrían contribuir directamente al ámbito de aplicación de la CLD.

93. También se hicieron las siguientes observaciones y/o sugerencias sobre esta recomendación: que se establecieran medidas o requisitos de recopilación de datos para la vigilancia y evaluación de la DDTS y la ordenación sostenible de las tierras; que se prestara más atención a algunos proyectos de la Unión Europea dedicados a crear bases de datos (como Geo-data) para alcanzar objetivos de desarrollo sostenible; que los datos de satélites se hicieran más accesibles para los países en desarrollo, facilitando conocimientos técnicos;

y que se estudiara el uso dado tradicionalmente en las comunidades locales a las tierras, los recursos hídricos y las actividades de forestación.

IV. Conclusiones

94. El CCT tal vez desee estudiar las recomendaciones formuladas por los evaluadores independientes con respecto a la organización de la Primera Conferencia Científica de la CLD, e impartir orientaciones sobre los preparativos y la organización de las futuras conferencias científicas de la CLD, en particular la Segunda Conferencia Científica. A tal fin, el CCT podría también tomar en consideración el documento ICCD/CST(S-2)/3, en el que se informa sobre los avances de los preparativos de la Segunda Conferencia Científica de la CLD hasta el 22 de noviembre de 2010.

95. El CCT podría además establecer las prioridades entre los resultados de la Primera Conferencia Científica de la CLD y formular recomendaciones para llevarlas a la práctica.
